

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Lunes 14 de Octubre de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 849

LOS CRUCEROS

EL «MEMORANDUM» DE LA COMISION INSPECTORA

No necesitamos hacer protestas de consideración y respeto hacia los señores que componen la comisión oficial inspectora de los cruceros; en todo cuanto hemos escrito hasta el presente sobre las obras que se realizan en los astilleros del Nervión, ni una sola frase se ha deslizado de nuestra pluma, en la que ni directa ni indirectamente se haya aludido á los expresados señores, y si hoy, no por culpa nuestra ciertamente, nos vemos obligados á ocuparnos de tan respetables personalidades, hemos de procurar hacerlo de tal manera, que resulten perfectamente conciliados la claridad y franqueza que debemos á nuestros lectores y que son obligatorias cuando de intereses públicos se trata, con la consideración que nos inspiran aquellos dignos representantes del gobierno.

Después de insertar en nuestras columnas el *Memorandum* publicado por dicha comisión inspectora de los cruceros, y creemos por lo tanto, que nuestros lectores se fijarán mucho en el contenido de un documento que calificábamos de *extraño* como efectivamente lo es, según vamos á demostrar.

Cuando el escrito en cuestión llegó á nuestras manos y comenzamos á leerlo, lo primero que nos ocurrió fué que se trataba de un artículo de periódico, redactado por algún abogado ó representante de la casa Martínez Rivas, y que en vez de darlo á *El Norte*, se había preferido por conveniencia ó por capricho, publicarlo en hoja aparte. Cuanto más avanzábamos en la lectura, más nos confirmábamos en nuestra idea y fué necesario que llegásemos hasta el fin y nos hiciéramos cargo de las respetables firmas que lo suscribían, para que comprendiésemos—con gran asombro por cierto—que se trataba de un documento oficial.

Todos cuantos hayan leído el *Memorandum* comprenderán fácilmente nuestro error y acaso hayan participado de él.

Comienza la comisión inspectora dando explicaciones y satisfacciones, que nadie ha pedido y que huelgan en esta ocasión, sobre la naturaleza de su misión y forma de desempeñarla; después de lo cual pasa, no á dar cuenta oficial suscita é independiente de toda polémica, del estado y marcha de los trabajos para la construcción de los cruceros, sino á argüir, á argumentar, á contestar directamente á las objeciones que los periódicos han hecho á la casa Martínez; á defender á la casa Martínez de los cargos justos ó injustos, graves ó leves, que se han formulado estos días contra la misma. El tal *Memorandum* no parece la obra de una comisión oficial, sino de una comisión con exceso oficiosa.

Uno de los párrafos del *Memorandum*, comienza así:—«Se ha dicho que ha desembarcado en el astillero, etc.»; y el que le sigue:—«También se ha dicho que en los arsenales del estado... etc.»; y otro:—«Se ha dicho también, y esto es muy digno de notar... etc.» ¿Qué es esto? ¿Es que el gobierno ha nombrado una comisión para que inspeccione la construcción de los cruceros y dé cuenta con independencia, de lo que se diga ó no se diga, de lo que allí se hace, ó para que conteste á los periódicos que ataquen á la casa Martínez y entable con ellos polémica?

Así está escrito todo el *Memorandum*. Más adelante dice el mismo documento:—«Después de presentar las anteriores notas, considera la comisión que á nadie puede quedar duda de lo inexacto de las afirmaciones hechas...» Nosotros creíamos que á una comisión oficial, le bastaba, para demostrar que cumplía con su deber, decir:—«Esto es lo que hay; si es exacto ó inexacto que por ahí afuera se diga, yo nada tengo que ver. El Estado y la casa constructora dilucidaran esa cuestión, aunque sobre el dato que pueda proporcionar mi testimonio... cuando me lo pidan.

Pero no se detiene aquí la oficiosa de la comisión oficial; saliéndose de la cuestión técnica, entra de lleno en la administrativa y sustituyendo, no ya al ministro de Marina, sino al de Hacienda, hace una calurosa defensa de la devolución á la casa Martínez, de los derechos pagados por la importación de los materiales extranjeros y hasta se

ocupa en lo relativo al adelanto de los cuatro millones y medio de pesetas; lo cual ciertamente, estará como todo el contrato, relacionado con la adjudicación de los cruceros, pero nada en absoluto tiene que ver con la materialidad de la construcción de los mismos, que es lo único que cae bajo la incumbencia de los señores comisionados.

¿Justifican ó no estas observaciones formuladas á la ligera y que no representa ni la décima parte de las que pudieran hacerse sobre el documento en cuestión, lo que hemos dicho al principio respecto al *Memorandum* y á sus autores?...

¿Necesitaban los señores comisionados para dar cuenta de sus imparciales observaciones y de la forma en que desempeñan su misión, fijarse en lo que ha dicho este ó el otro periódico, para contestarlo, ni descender á explicaciones sobre asuntos que, si interesan al señor Martínez Rivas, son ajenos completamente á la inspección de los trabajos para los cruceros.

Pero vamos ahora al fondo del *Memorandum*. ¿qué prueba, qué demuestra este documento? Pues sencillamente, que los periódicos que han dado la voz de alerta sobre la forma de cumplirse el contrato para los cruceros, tenían muchísima razón; que la casa constructora, como decía muy bien *El Diario de Bilbao*, «contra lo que dispone la base 7.ª ha introducido en los astilleros del Nervión materiales extranjeros que se fabrican en España», y que por consiguiente, añadimos nosotros, aunque no se hubiera comprobado mas que este hecho, él por sí solo basta para demostrar que el contrato concluido con el Gobierno por el señor Martínez Rivas, ha sido violado.

Lo primero que salta á la vista al examinar el *Memorandum*, es la contradicción en que los señores comisionados se han puesto, en un punto importantísimo, con el señor Martínez Rivas. Dicen los primeros, que el material pedido hasta ahora á las fábricas de Altos Hornos y La Felguera, asciende á 9.210 toneladas, y en comunicado dirigido á *El Imparcial* y que insertó este periódico el 26 ó 27 del pasado Septiembre escribía el señor Martínez Rivas:—«Segun telegramas que esta tarde recibo de Bilbao y que pongo á disposición de usted las toneladas de material compradas hasta ahora en España, son 1.420.» ¿En qué quedamos? ¿Quién dice la verdad aquí?... ¿la comisión ó el señor Martínez Rivas?

Ahora resulta que la comisión es mas papista que el Papa. Después de todo, poco importa que sean mil ó nueve mil toneladas las adquiridas en España: lo grave es lo introducido del extranjero y esto está demostrado y la comisión lo confirma.

Dice la comisión oficialmente que los pedidos de barras hechos á Inglaterra para los tres cruceros solo ascienden á 585 toneladas.

Pues bien: ¿no ha llegado á oídos de los señores de la comisión, como ha llegado á los de todos aquellos que quieren oír, que esas 500 toneladas, no eran nada, en comparación de lo que ya estaba contratado en el Reino Unido, aun cuando no se hubiese pedido todavía autorización para introducirlo?... ¿No ha oído igualmente que un periódico inglés de escásima circulación publicaba no hace mucho tiempo el anuncio del concurso para la construcción de las máquinas destinadas á estos cruceros?...

¿Como esa comisión, tan solícita en desmentir otras escandalosas inexactitudes, no se ha apresurado á desmentir también estas que dejamos mencionadas, seguramente no menos escandalosas que aquellas de que habla el *Memorandum*?

Confirma la comisión, como confirmó el señor Martínez Rivas, que se han recibido de Inglaterra 70 toneladas de remaches, pero añade la primera que hasta el día, solo se han empleado 5 1/2 en el crucero número 1. ¿Y como se ha justificado hasta ahora la introducción de estos remaches y la autorización para ello, sabido que se fabrican en España y que si la casa Martínez no los obtuvo de una fábrica española, fué porque los pidió en un plazo de diez y seis horas?

Y si el señor Martínez tenía en su poder desde Octubre de 1888 una carta de la fábrica de remaches ofreciéndole su producto, y si existía una Real orden de 20 de Noviembre del mismo año, autorizando á dicha fábrica para hacer proposiciones en las su-

bastas y concursos que para la adquisición de aquel material se celebren en Marina, ¿cómo alegó despues el señor Martínez que había pedido los remaches á Inglaterra por ignorar que se fabricasen en España, y cómo se aguardó á última hora para hacer el pedido y cómo fué autorizado para traerlos, y por último, para qué hizo y para qué se le permitió un acopio de 70 toneladas, cuando solo había de emplear 5 1/2?

Pues quien en la cuestión de los remaches ha hecho todo esto, muy bien ha podido hacerlo igualmente en la de las planchas y barras de acero, y con tanta mas razón es de sospechar esto, cuanto que también está demostrado que en los astilleros se han introducido barras y planchas de Inglaterra.

La comisión inspectora defiende la devolución á la casa Martínez del importe de los derechos arancelarios pagados por la introducción de materiales extranjeros, y la justifica diciendo «que es condición que se consigna y estipula en todos los (contratos) de índole análoga que celebra la Marina» en virtud de las disposiciones de 1868 y 1876.

Pero distingamos; ¿no son estos cruceros los primeros que la industria particular construye en España?

Pues entonces ¿qué precedentes hay ni qué contratos análogos al hecho con la casa Martínez pueden citarse, que justifiquen esa devolución de derechos?

Los buques de guerra construidos hasta ahora, ya en el extranjero, ya en los arsenales del Estado, se han hecho por cuenta del gobierno; el dinero con que se pagaban los derechos para lo introducción de materiales del extranjero, salía del Tesoro público, y al devolverse esos derechos, al Tesoro público volvía; pero en el caso de ahora ¿sucede lo mismo? Creemos que no.

Ahora, la fuerte subvención que paga el Estado por construir buques, y que según la voz pública y según los mismos señores Martínez y Palmer, asciende á 40 millones de reales, va á favorecer á la casa Martínez, y los derechos que se devuelvan, no van al Estado sino también á la casa Martínez.

Y se nos ocurre una pregunta: esa devolución de derechos, ¿alcanza también á los remaches y demás materiales, que por haberse traído con exceso, ó por otras causas, no se invierten en los cruceros?

Porque era ya lo único que faltaba, y sobre este punto si que hubieran venido muy bien algunas explicaciones y aclaraciones de la comisión inspectora.

¿Cuánto sentimos que la misma comisión haya perdido el tiempo y aun haya hecho el sacrificio de excederse de su cometido, tratando de justificar el anticipo de cuatro millones y medio de pesetas hecho á la casa Martínez! No es eso precisamente lo que se ha combatido, sino la petición de un segundo anticipo antes de que se invirtiese el primero, porque á este paso, con un par de casas Martínez no habría dinero en España ni en Europa para ir dando anticipos.

Mas, mucho mas pudiéramos decir sobre el *Memorandum*, que da la pié para escribir, no un folleto, sino un libro; pero basta con lo dicho para que conste, que queda oficialmente demostrado y confirmado, por la comisión inspectora, que la casa Martínez, introduciendo en los Astilleros del Nervión materiales extranjeros que se fabrican en España, ha violado el contrato que tiene hecho con el Gobierno.

Y gracias á que los periódicos han dado la voz de alerta oportunamente, porque si esto ha sido al comenzar á construirse los cruceros, ¿qué hubiera sido despues, y cómo se hubiese remediado entonces el daño y en qué lugar hubiera quedado Vizcaya?

(De *El Porvenir Vascongado* de Bilbao.)

LAS LETRAS Y LAS ARTES EN INGLATERRA

La sola ciudad de Londres posee trescientos cincuenta periódicos, de los cuales unos cincuenta están consagrados á noticias y materias religiosas: tales son el «Cristiano, el Mundo Cristiano, el Heraldo Cristiano, la Crónica Cristiana, la Era Cristiana, la Revista Cristiana, el Globo Cristiano, la Unión Cristiana, la Vida Cristiana, el Mundo Católico, el Tiempo Protestante, el Universo, el Bautista, el Siglo Cristiano, etc.»; el vocabulario es inagotable.

El *Daily New* el *Standard* y el *Daily Telegraph*

son los diarios que por la mañana se ven, con raras excepciones, en manos de todo inglés que puede darse este pequeño lujo de á penique. Estos diarios constan de ocho grandes páginas. Cinco de ellas están destinadas á avisos. Las Universidades y demás institutos públicos importantes deben, según sus estatutos, hacer saber por la prensa que tal ó cual de sus cátedras está vacante. Suele verse, por ejemplo, el aviso siguiente: «Universidad de Londres.—Facultad de Letras.—La cátedra de sanscrito se halla vacante. Sueldo, tanto. Los candidatos que aspiren al puesto deben solicitarlo, acompañando sus testimonios de competencia, antes de tal ó cual fecha.»

Profesores, periodistas, actores, institutrices, cocineros, todo el mundo apela á los anuncios. Hasta los amantes acuden á los diarios para encontrar la persona que los ha abandonado, y los novios para reanudar sus rotas relaciones. Estas dos clases de avisadores, para llamar más la atención del público, van en la primera columna de la primera página.

Los diarios de que acabo de hablar son empresas colosales. Las correspondencias y despachos telegráficos, que á veces cuentan cantidades fabulosas, en nada podrían compararse á lo que en esa materia traen los diarios del continente, donde cada diario pertenece á un personaje político, cuyas ideas representa. El *Standard* es el órgano del partido conservador y el *Daily New* es del partido liberal. Pero así como las correspondencias y telegramas son superiores á los de los diarios de París, así los artículos son inferiores. No hay cosa más pesada ni más falta de interés, por lo regular, que los *leaders* de los grandes diarios políticos.

Gracias á la libertad de la prensa, el periodismo es una potencia formidable en Inglaterra. Por otra parte, el periodista no es una personalidad, como lo es en Francia. Los artículos no se firman y fuera de los del oficio, nadie sabe el nombre de uno solo de los redactores del *Times* ó de los otros diarios.

El rey de los diarios del universo es el *Times*. Sus diez y seis páginas, once de las cuales están destinadas á los avisos, aparecen todas las mañanas y cuestan tres peniques, ó sean treinta céntimos. Este diario, cuya reputación é influencia han sido muy exageradas, no pertenece á ningún partido político. La «vieja veleta chillona» española á todas las hojas continentales que exclaman: «¡Que el *Times* dice esto!... ¡que el *Times* dice aquello!» Sin embargo, este diario de avisos que se jacta de saber los secretos de todos los gabinetes europeos, incluso los de la «Maison Dorée» y no tiene otro fin que el de ganar dinero, y si realmente representa algún interés, no es otro que el de los grandes banqueros de City. Con excepción de los Jerónimo Paturots, que andan á caza de alguna posición social y que leen los avisos del *Times* en las salas de lectura, los clubs y otros establecimientos análogos, la masa del pueblo no lee esa vieja gaceta envidiosa, pedante, indigesta.

Punch (polichinela), el *Charivari* de Londres, es un periodiquito semanal, chispeante y de buen humor, que se demuestra prácticamente que se puede tener ingenio y gracia sin ser chocarrero ni incurrir en groserías. Las caricaturas son admirables, y tienen de bueno que ninguna madre de familia puede considerarse obligada á quitárselas de las manos á su hija.

¿Cómo viste *Punch* á los grandes hombres de Estado, y como los presenta para todos los gustos! En su calidad de bufon, se toma toda clase de libertades con desenfado sin igual: sus bur-las inocentes están seguras de la impunidad.

La libertad de la prensa no tiene límite; todo lo fiscaliza, todo lo critica, en los términos más claros y á veces más violentos. Sentencias demasiado rigurosas ó demasiado benignas, actos políticos y administrativos, todo pasa por las horcas caudinas de una crítica severa. Nada de juicios, nada de decisiones que se tengan por oráculos. La opinión pública falla en última instancia y tiene competencia para tratar de todo linaje de asuntos. No creo que se haya elevado una voz en Inglaterra para pedir la restricción de la libertad de la soberanía popular.

El delito de abuso de la prensa no existe en Inglaterra, hablando con propiedad. Los delitos cometidos por medio de la prensa son considerados y castigados como delitos comunes.

Todo el mundo sabe leer y lee en Inglaterra. Hasta el rememond de provincia tiene su pequeña biblioteca, ó cuando menos algunos libros sobre la mesa de su modesta habitación. Hay por supuesto que exceptuar la clase baja de Londres, que es un pueblo aparte, y como no se encuentra en ninguna otra región de Inglaterra. En Francia, la mujer del obrero tiene su libro de misa; pero como está en latín, no sabe que hacer con él. En Inglaterra tiene su Biblia, escrita en estilo sencillo y elevado, y no hay quien no la haya leído y relcido.

La carencia de libros en las clases burguesas de Francia es sorprendente. En las clases bajas inferiores se contentan con leer las *Noticias diversas* y el folletín del *Petit Journal*. Todo inglés, lo repito, tiene su biblioteca; y además por lo general está suscrita á alguna biblioteca pública, que le suministra por una guinea al año tantas obras como puede alcanzar á digerir.

de invierno, la que parece estará concurrendísima si se tiene en cuenta la animación que entre los simpáticos y asiduos concurrentes de dicho centro se nota ya.

Ayer se celebró la fiesta del Rosario en la vecina parroquia de Santa Cecilia. Los fuegos no fueron tantos como en años anteriores debido á que allí gritan mucho *ostros*, como llaman á las bombas de palenque y como estas están prohibidas los paisanos dirían para poca salud más vale ninguna y suprimieron la mayor parte del fuego, lo que no pudo menos de agrandar á todos.

¿QUÉ PASA EN MUGARDOS?

Se nos asegura que por el ayuntamiento de la villa de Mugaros de esta provincia, se confeccionó un repartimiento de consumos por déficit que ha sembrado el espanto en casi todos los contribuyentes á que afecta, reinando entre aquellos pacíficos y hoarados habitantes el descontento é indignación consiguientes; ya por lo injusto que encuentra dicho reparto, ya por considerarlo impropio, atentos á que los recursos del municipio de Mugaros bien administrados, no tan solo llegaran á cubrir los gastos municipales, sino que debían quedar grandes sobrantes en sus presupuestos, si hubiera una recta y económica administración municipal; por el contrario, no hay un céntimo, pudiéndose añadir que en dicha villa no se nota una mejora, tanto en el pésimo estado en que encuentran sus calles, adornadas de asquerosas estercoleras al aire libre, cuanto en el muelle, donde en mareas bajas no se ven más que cabezas y entrañas de pescados en putrefacción, exhalando todo ello un olor nauseabundo. En Mugaros falta autoridad local que vigile estos abusos que tan poco hablan en favor de los pintorescos puertos de mar de nuestra costa y evite que en su día pudieran lamentarse mayores males, si desgraciadamente se desarrollase una epidemia.

Un distrito es Mugaros donde sus contribuyentes y vecinos no observan mejora alguna, ni notan la inversión de la más insignificante cantidad en beneficio del pueblo.

En vista, pues, de la marcha funesta que lleva el municipio de Mugaros, parece que acordaron sus habitantes reunirse, y ya se han reunido, en juntas y nombrar una comisión que redactara respetuosa exposición al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y Sr. Delegado de Hacienda de la misma, firmada por la mayoría de propietarios, industriales y labradores, cuya exposición será presentada por aquella á dichas superiores autoridades, en protesta del referido reparto y denuncia de otros varios abusos tolerados por el ayuntamiento de Mugaros, hechos que están en la conciencia de todos.

Segun de público se dice, parece que existen amañes entre individuos del ayuntamiento y actuales arrendatarios de consumos, motivo por el cual, la indignación de los contribuyentes, obligó á hacer llegar su justa y atendible queja á la superior autoridad gubernativa de la provincia en demanda de pronto y radical remedio á tamañas irregularidades que refluyen en perjuicio gravísimo de los intereses de los habitantes del repetido distrito de Mugaros, hartos pacientes y sufridos con todas las cargas con que satisfacen religiosamente al Estado, á la provincia y al municipio.

También llegó á nuestra noticia que en la Junta pericial que entendió en el reparto de consumos figuran individuos repartidores que solo lo han sido en nombre, firmando solamente á virtud de amenazas de 125 pesetas de multa y otras, desconociendo por completo las cuotas con que cada contribuyente figura y habiendo sido cualquiera cosa menos repartidores, firmando como *barbechos*, segun propia confesión al ser amonestados por algunos de los vecinos por los agravios que cometieran.

Ayuntamientos como el de Mugaros que de tal modo obra, estaban mejor suprimidos, ganando con esta medida sus administrados, porque cuando los pacíficos habitantes de Mugaros y su distrito, se deciden á elevar una exposición tan imponente en firmas al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia hartos estarán. Fije su atención el señor Sarthou sobre el asunto poniendo pronto remedio, á fin de que no tengamos que deplorar desórdenes como los que acaban de tener lugar en Puente deume por causas muy parecidas.

El contribuyente siempre ahito de sufrir, sobrelleva con resignación las cargas del Estado aun cuando las considere injustas, pero cuando vé que á la injusticia se agrega el amaño y el espolio, no puede sufrir más en silencio, que es lo que hoy le pasa á Mugaros sin distinción de clases ni profesiones.

La *Voz de Galicia* publicará, segun se nos manifiesta, la exposición de que dejamos hecho mérito de dichos vecinos á la autoridad superior civil de la provincia; la cortaremos y la daremos á conocer á nuestros lectores.

Ha sido aprobado el reglamento de la sociedad coral que con el título de *El Arte* acaba de fundarse en el Ferrol.

En la mañana de ayer se declaró un incendio en la fábrica de hilados y tejidos que en el Camino Nuevo de la Coruña poseen los señores Nuñez y Miranda.

El fuego que se inició en las carboneras se propagó á los talleres, tomando un horroroso incremento.

Afortunadamente fué sofocado á las doce, una hora después de denunciarse por un denso humo, habiéndose podido librar del incendio los talleres de maquinaria.

Las pérdidas, no obstante, han sido de gran consideración.

La fábrica estaba asegurada.

Ha regresado de París nuestro querido director don Wenceslao Veiga.

En la mañana de hoy ha salido para la Coruña

con objeto de asistir al juicio oral en la causa que se le sigue por delito de imprenta. Confiamos en que la rectitud del jurado declarará su absolución.

Mañana 15, saldrá de París para Straburgo, con objeto de tomar pasaje de regreso á la América del Sur, el opulento capitalista señor Jofre en compañía de su señora é hijos. Deseamos á la distinguida familia un feliz viaje.

Circuló por Madrid el rumor de que el ministro de Marina, había telegrafiado al señor Sagasta en el sentido de dejar la cartera sin la menor demora, tan pronto llegue á Madrid. Eso debería hacer el señor Rodríguez Arias—dice un periódico.

En la depositaria de fondos provinciales existen á favor de las personas que se expresan á continuación, las siguientes cantidades: D. Perfecto Amor, 47 pesetas; don Julián de Castro Miguez, 47; don Vicente M. Piñeiro, 47; don Andrés Quintás, 47; don Clemente Ares, 47; don Manuel Cornadas, 48'50; don Benigno Franco, 70'50; doña Filomena Rois, 47; doña Teresa Amalia Maceira, 47.

Con gusto accedemos á la publicación de la siguiente carta que nos remite nuestro particular amigo el inteligente profesor don Higinio Ameijeiras.

Sr. Director de LA MONARQUIA.

Mi estimado amigo: apesar del poco ó ningún caso que se debe hacer de los anónimos, el que hoy recibi tiene un corte tan especial y toca un punto tan delicado, que no puedo menos de suplicar á V. inserte en las columnas de su ilustrado periódico, la contestación que doy á su autor al que por ser desconocido para mí no puedo darle personalmente, y es esta:

«Que enterado y conforme en un todo con lo que el anónimo firmado por un amigo suyo, el que suscribe está dispuesto á ponerse á su disposición para hablar personalmente del asunto.» Anticipándole las gracias, le saluda afectuosamente este s. s. q. b. s. m.—H. Ameijeiras.

UN BANDO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca por tercera vez á pública subasta el suministro de víveres y combustibles, comprendidos en los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grupos, que necesite el Hospicio municipal durante el año económico de 1889-90 bajo las condiciones y precios tipos que se hallan de manifiesto en la secretaría de la corporación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo su presidencia el día 24 del actual mes de Octubre y hora de tres de la tarde, con las formalidades que prescribe el artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, girando separadamente sobre cada uno de los grupos expresados, y en la misma forma deberán presentarse las proposiciones escritas en pliego cerrado (papel sello 11.º) arregladas al siguiente modelo:

Don... vecino de... enterado de las condiciones para la subasta de víveres y combustibles para el Hospicio municipal, se obliga á suministrar los artículos comprendidos en el grupo (ó grupos designados por sus números) por los precios tipos señalados (ó con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos señalados.

Fecha y firma. A la proposición y dentro del pliego que la contenga, acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional de treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos para el segundo grupo, sesenta y una pesetas treinta céntimos para el tercero, cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos para el cuarto y trece pesetas setenta céntimos para el quinto, cuyas cantidades deberán aumentar los rematantes hasta las de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos para el segundo grupo, ciento veintidós pesetas sesenta céntimos para el tercero, ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos para el cuarto y veintisiete pesetas cuarenta céntimos para el quinto como fianza definitiva del contrato.

El pago del suministro se hará por mensualidades vencidas y después de aprobadas las liquidaciones respectivas.

Tomamos de la *Correspondencia de España* los siguientes tres sueltos.

El señor ministro de Marina ha llegado á Madrid.

En el adén le esperaron los directores del ministerio señores Manjon, Arias Salgado y Aranda; los generales de infantería, ingenieros y artillería; el inspector general de sanidad, el secretario militar interino Sr. Rodríguez Rivera y varios individuos de los diversos cuerpos de la armada.

En la estación no vimos ningún otro elemento oficial.

El señor ministro de Marina contestará cumplidamente en las Cortes á las censuras formuladas contra su gestión administrativa.

El señor ministro de Marina trae de Bilbao impresiones optimistas acerca de la factoría de los señores Rivas-Palmer.

El general Rodríguez Arias, que asistió el año pasado á la colocación de la primera piedra del astillero, ha podido apreciar la importancia de las obras allí realizadas para construir los cruceros de 7.000 toneladas, y se muestra muy satisfecho con aquel nuevo arsenal, debido á la industria particular.

A su presencia se puso la quilla á uno de los cruceros y ya se encuentran en gradas el *Vizcaya* y el *Infanta María Teresa*.

La maestranza española del astillero está contenta prestando servicio en dicha importante fac-

toria, y todo hace concebir la esperanza de que el contrato será religiosamente cumplido en los plazos convenidos.

Menudencia

UN RECEBO

¿Qué hace falta al murallón que se cae y se esquebraja y le asoma cada raja por donde cabe un melón? ¿Cómo halla composición? ¿En qué su vivir estriba? ¿Qué, desde abajo hasta arriba, deben darle los canteros para cegar agujeros? Cal viva.

Al organismo cansado y al semblante macilento ¿qué le ordena el tratamiento médico, modernizado?

Al que yace extenuado y se queda sin saliva ¿qué medicación hoy priva para hacerle criar fueros aunque lo dejen en cueros? La cal viva.

¿Qué se mezcla con la arena para formar la argamasa y ligar bien una casa con una liga muy buena, que no es la de mi morena ni es tampoco la otra liga que á hacernos tontos se obliga, compuesta de majaderos, si hemos de ser hoy sinceros? Cal viva.

¿Qué le echan á los difuntos para que no apesten tanto? ¿No se dice cal y canto esos dos tértimos juntos? Cal-vino, Cal-derón, puntos son, que su valer estriba, por abajo y por arriba, en la cal, como Pas-cal, ¡si es la cosa universal! La cal viva!

Ella entra como elemento, de aqueste ó del otro modo, puede decirse que en todo, hasta en el ayuntamiento; solo que allí este cemento algo al análisis roba y dá al químico una soba: con sustancia reactiva se vió que allí no hay cal viva que es cal boba!

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14, 3 m.

En el Consejo de Ministros celebrado ayer, se aprobó el presupuesto parcial, del Ministerio de Hacienda, en el que se introducen, cuatro millones de pesetas de nuevas economías, exigiendo don Venancio Gonzalez á sus compañeros, hagan en sus respectivos departamentos cuantas les sea posible. Quedó aprobado el expediente sobre la prelación de créditos á los oficiales del ejército.

Madrid 14, 3'30 m.

En el Consejo de Ministros quedó acordado un proyecto regulando un arbitrio sobre el uso de las pesas y medidas.

El ministro de Marina dió cuenta de su excursión á Bilbao y Plasencia, mostrándose muy optimista, al relatar su visita al Astillero de Rivas-Palmer, dió á conocer todas las disposiciones que adoptó en la cuestión de Marruesos.

Madrid 14, 4 m.

Sábase que en el Consejo de Ministros y á consecuencia de la cuestión de Marruecos, se produjo un vivo incidente, entre el marqués de la Vega de Armijo y el ministro de Marina, llegando ambos á anunciar sus respectivas dimisiones, que retiraron despues de intervenir el señor Sagasta.

Dícese que quedaron acordados en principio el nombramiento del señor Albareda, para la presidencia del Tribunal de Cuentas; del señor Nieto, para la dirección de administrador local, y el del señor Vincenti, para la dirección de penales.

Comentase con viveza lo ocurrido en el Consejo, entre los ministros de Marina y Estado, La prensa sigue atacando al primero, creyendo no pueda presentarse á las Cortes.

El Bolsin cerró á 75'65.

Imp.de Pita.—Sinforiano Lopez, 142.

COLEGIO DE S. JOSÉ

DIRIGIDO POR D. HIGINIO AMEIJERAS CANIDO, 28, PRAL.

Clases nocturnas

Desde esta fecha hasta el 15 de Octubre queda abierta la matrícula de ingreso para una clase especial de matemáticas, la que estará á cargo de un profesor competente, de seis á ocho de la noche.

17



PARA VIGO, MALAGA, CARTAGENA, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona saldrá de este puerto del 15 al 16 del corriente el vapor español

MANUELA

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez, San Francisco, 1.

1-1

MATEMÁTICAS, FRANCÉS É INGLÉS

ESPIRITU SANTO, 8, BAJO

16

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

ANUNCIO

Para hacer pago de cantidad de pesetas á los herederos de don Antonio Borrás y á los de don Francisco Pego se vende juntos ó separados bienes y ventas forales en los términos municipales de Neda, Narón y Puente deume.

Las personas que se interesen en su adquisición pueden entenderse con el dueño don Juan Piñeyro y Maseda, Sinforiano Lopez, 146 pral. dra.

8-4

MASTIC LHOMME-LEFORT

Pasta especial necesaria para injertos y para curar las heridas que se producen por cortes y rozaduras en los árboles y plantas.

Se vende en botes de varios tamaños, á 1 y 2 pesetas.—Representante, Harce núm. 9 principal, Ferrol.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

TARJETAS DE VISITA

(IMITACION DE LITOGRAFIA)

Se hacen en la *Imprenta de Pita* en cartulina superior, á 10 REALES CIENTO, con su estuche.

Aviso al público

Habiendo sido nombrado Perito Agrimensor para proceder á la partición de la herencia de D. Juan Bautista Sollozo, se hace saber á todos los que deben rentas y pensiones á sus herederos se presenten á pagarlas á su apoderado el Notario eclesiástico D. José Ramón Brandariz en todo el presente mes y el siguiente de Noviembre, de nueve á la una de la tarde, únicas horas de despacho, con el buen entendido que de no verificarlo en tan largo y último plazo, serán demandados por dichos herederos, excepto muchos que suelen pagar sin necesidad de recuerdos.

4-2

CALENARIOS AMERICANOS

Se avisa á los COMERCIANTES que los muy estimados, acaban de ponerse á la venta para 1890 Librería Editorial de

C. BAILLY BAILLIERE

Plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

3-2.

ESTUDIO Y ATLAS

SOBRE LAS ISLAS CAROLINAS

Obra importante, de actualidad é interés para Academia, colegios, sociedades y particulares, Precio del Estudio y magnífico Atlas en rústica, 27 pesetas.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *MONTEVIDEO* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA M. CRISTINA* con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *ANTONIO LOPEZ* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacifico y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

Linea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *PANAMA* saldrá de Barcelona el 15 de Octubre y traspordará en Vigo al *REINA MERCEDES* que saldrá el 25.

Linea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor *ISLA DE PANAY* saldrá de Barcelona el 18 de Octubre.

Linea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor *ALFONSO XIII* saldrá de Barcelona el 27 de Octubre.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conduccion a Cadiz y traspordo allí son de cuenta de la Compañia.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT* con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *TANGER* saldrá de Cádiz todos los domingos, miercoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—F. de Guarda.

CARBOLINEUM

El *Carbolineum* es un líquido antiséptico muy acreditado como remedio infalible contra la putrefacción y formación de parásitos, gusanos, insectos, etc. en las construcciones de madera expuestas a la interperie ó a la humedad. Tiene la doble propiedad de hacer permanente la conservación de la madera y de producir el saneamiento estableciendo las condiciones higiénicas en los lugares donde se emplea. Es además un desinfectante poderoso.

El *Carbolineum*, cuyo principal elemento es el ácido carbólico, penetra rápidamente y con facilidad todos los tejidos de la madera destruyendo con seguridad todo hongo ó germen de esporos destructores; cubre la madera de una capa protectora impenetrable que resiste a la acción del agua y a los agentes atmosféricos, se seca rápidamente y se estiene seis veces mejor que la pintura. Un kilo basta para proteger seis metros cuadrados. Es mucho más barato que todos los baños protectores ó pinturas atipútidias y con su uso se prolonga la duración de las maderas unas *diez veces*. Oirece además la ventaja de servir de primera capa en las construcciones y objetos que hayan de pintarse.

Es tal la importancia del *Carbolineum*, que los Gobiernos de Alemania, Rusia, Inglaterra, Austria e Italia consumen anualmente inmensas cantidades conservando de este modo muchos millones a la riqueza pública.

El Gobierno por R. O. de 6 de Julio próximo pasado acordó igualmente su adquisicion para emplearlo en varias obras públicas en Bilbao, Barcelona, Cartagena, etc.

Los constructores navales lo emplean con preferencia en las sentinas, sellados etc. de buques.

El *Carbolineum* se vende en barricas de 200 kilos, en latas de 5 kilos y el menudeo.

Depósito en Ferrol y Agencia para la Provincia.—San Francisco núm. 42.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo a primas y contratos fijos Esta importante Compañia es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solucuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros a sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

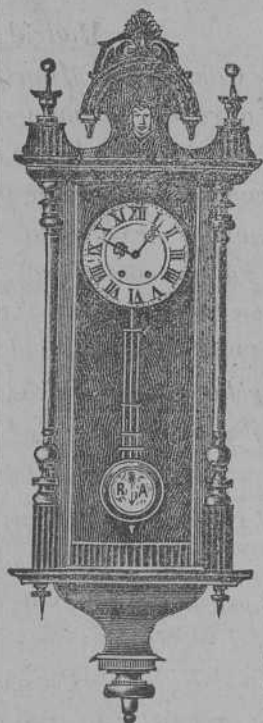
Fondo de Garantía en 1.º Enero 1889. Pts. 484.461.066 Ingresos realizados en el año 1888. " 131.642.148 Beneficios distribuidos a los asegurados en el año 1888. " 11.968.920

Total de pólizas vigentes. 2.176.061.812 CAPITAL ASEGURADO EN 1888: 647.914.756 DE PESETAS DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos Pts. 305.709.729 Beneficios distribuidos y valores de rescate. 296.318.175

Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.

LA GINEBRA



RELOJES para señoras

- Caja níquel pesetas 15
- Id. plata id. 25
- Id. plata tres tapas 30
- Id. negra 22
- Id. acero 35
- Id. oro grabado 55

para caballeros

- Caja níquel llave pesetas 9
- Id. id. Remotoir. 12
- Id. negra id. 20
- Id. acero id. 30
- Id. plata 3 tapas id. 32
- Id. oro ley 3 tapas 150

Catálogos ilustrados

Puede verse el surtido especial en cadenas y leontinas.

Reguladores caja nogal pulido.—Máquinas para 15 dias cuerda. Sonería horas y medias horas.

Pesetas 48 en adelante

Representante en Ferrol, Eduardo Varela.—Harce, 9, pral.



LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de escala este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao. Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasporda inmediatamente a otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.

L' UNION

Compañia Francesa de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828 REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañia Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO Capital social, reservas y primas a cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con traspordo en Gijón a fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

COLEGIO DE

SANTO TOMAS DE AQUINO

ESTABLECIDO EN ESTA CIUDAD É INCORPORADO AL INSTITUTO DE LA CORUÑA

Habiendo cambiado de Director este Colegio, aumentado el número de Profesores, é introducidas importantísimas mejoras, á fin de poder dar más amplitud á los estudios quedan establecidas las clases de 1.ª y 2.ª enseñanza, preparación para el Bachillerato, incluyendo las de francés y dibujo; carreras del Ejército y Armada y las especiales de Aduanas, Comercio y Bolsa, Pilotaje, Maquinistas, Peritos Agrónomos y Mercantiles y otras.

Se admiten alumnos INTERNOS, MEDIO PENSIONISTAS y EXTERNOS.

Los que solicitaren clases particulares, ó aquellos que necesitaren saber alguna cosa respecto a la enseñanza, pueden dirigirse en consulta al Director de este Colegio—María, 50, (Plaza de Armas)—quien les facilitará el Reglamento y responderá a las preguntas que sobre el particular se le hagan.

También se abre una nueva clase de preparación para el Profesorado elemental y superior y oposiciones a Escuelas, pudiendo las alumnas hacer los estudios desde el ingreso hasta obtener el título de Maestras superiores, en la Escuela Normal de la provincia. Esta clase está a cargo del acreditado profesor de la Coruña D. Gabino Tuero.

30—21

LA TORRE

Chocolates, Cafés y Tés

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN. 72.—LA CORUNA

La Moda Elegante periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRONES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista.

La Moda Elegante en magníficos grabados y artísticos figurines iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los artistas más principales de París y Berlín.

Alcalá, 23.—Madrid El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto a *La Moda Elegante* como a *La Ilustración Española y Americana* a. —E. Varela, Harce, 9.